

## PASO 1: DOCUMENTACIÓN que debe presentarse para la ACTUALIZACIÓN DE DATOS de piscinas ya inscritas en el RPUCC

### A. ACTUALIZACIÓN DE DATOS TRAS OBRAS QUE AFECTARON A LA ESTRUCTURA DE LOS VASOS

**PREVIAMENTE A LA REFORMA:** El titular debe solicitar el Informe Sanitario sobre el proyecto de reforma de la piscina.

**POSTERIORMENTE A LA REFORMA: COMUNICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS QUE CONSTAN EN EL RPUCC**

El titular ha de comunicar a la D.G. de Salud Pública la actualización de datos en el RPUCC aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización de datos en el RPUCC. • Documento acreditativo de la representación del solicitante.
- Ficha de identificación del establecimiento (Ficha A) y Fichas de identificación de cada vaso (Fichas B).

### B. ACTUALIZACIÓN DE DATOS TRAS REFORMAS QUE NO AFECTARON A LA ESTRUCTURA DE LOS VASOS (sala de máquinas, equipos, escaleras, etc.)

Tras actuaciones que no afecten a la estructura de los vasos el titular ha de actualizar los datos que del RPUCC aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización de datos en el RPUCC. • Documento acreditativo de la representación del solicitante.
- Fichas de identificación de cada vaso (Fichas B).

### C. ACTUALIZACIÓN DE OTROS DATOS (cambios de titularidad, de explotador, de datos de contacto, modificación de productos químicos, etc.)

Tras actuaciones que no afecten a la estructura de los vasos el titular ha de actualizar los datos que del RPUCC aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de actualización de datos en el RPUCC. • Documento acreditativo de la representación del solicitante.
- Ficha de identificación del establecimiento (Ficha A) o Fichas de identificación de cada vaso (Fichas B), según proceda.
- En el caso de **cambio de propietario o explotador**, además de lo anterior deberá aportar:
  - Documento acreditativo del NIF del nuevo propietario o explotador.
  - Documento acreditativo de la propiedad o explotación del establecimiento.

## PASO 2: PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

**REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO** de la Sede Electrónica del Gobierno de Canarias: <https://www3.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Cumplimentar todos los datos de la solicitud teniendo en cuenta que, en el apartado “Órgano de destino” debe seleccionar consecutivamente Consejería de Sanidad, Servicio Canario de la Salud y Dirección General de Salud Pública, en los tres campos a cumplimentar).

**REGISTROS PRESENCIALES** de la D.G. de Salud Pública o cualquier otro registro según lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015. (Sólo podrán usar esta vía los titulares de piscinas que sean personas físicas y que no deseen usar el Registro General Electrónico).